

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS AQUIJES

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-MDLA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO URBANO EN EL SECTOR CALLE TORREALVA CENTRO POBLADO SUNAMPE DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA. con Código Único de Inversiones N° 2626110

Ruc/código :	20493580834	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	HEFESTO CONSTRUCCIONES S.A.C.	Hora de envío :	15:43:10

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Sobre el particular, de conformidad con el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, así como la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en cuanto a la definición de obra similares, solicitamos se sirvan ACOGER NUESTRA OBSERVACION, que se considere como obras similares a las obras de Mejoramiento y/o Ampliación y/o Construcción y/o Instalación de Sistemas y/o red y/o redes de Agua Potable y/o Alcantarillado y/o la combinación de alguno de los términos, para así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo con lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el área usuaria informó que la definición de obras similares para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, cumplen con las disposiciones dadas por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, donde señala que obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición, se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca; bajo estos preceptos, cumpliendo las facultades delegadas en el art 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 29 de su Reglamento, Opinión N° 002-2020/DTN, considerando que la Entidad ejecutara una obra "nueva", se ha formulado la definición de obras similares de acuerdo a los trabajos y naturaleza de la obra a ejecutar, teniendo como propósito la selección del proveedor idóneo que garantice la funcionalidad y operatividad de la obra, satisfaciendo la necesidad publica.

Por lo tanto NO SE ACOGE la Consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por lo tanto NO SE ACOGE la Consulta.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS AQUIJES
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-MDLA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO URBANO EN EL SECTOR CALLE TORREALVA CENTRO POBLADO SUNAMPE DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA. con Código Único de Inversiones N° 2626110

Ruc/código :	20601053552	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	LAFABRE & CY CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	18:10:26

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ ACLARAR CUÁL DEFINICION DE OBRA SIMILAR VA A SER CONSIDERADA, LA QUE ESTÁ EN LOS TDR (pág. 40) O LA QUE ESTÁ EN LOS FACTORES DE EVALUACIÓN (pág 49)

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria ACLARA, quedando como valida la definicion de obras similares puesta en el Item B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD de los Requisitos de Calificación; aspecto que sera aclarado en la integracion de las bases del presente procedimiento de seleccion. Definicion de obras similares.: Mejoramiento y/o ampliacion y/o instalacion o la combinacion de alguno de los terminos de servicios de agua potable y/o creacion del servicio de alcantarillado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS AQUIJES
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-MDLA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO URBANO EN EL SECTOR CALLE TORREALVA CENTRO POBLADO SUNAMPE DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA. con Código Único de Inversiones N° 2626110

Ruc/código :	20602930107	Fecha de envío :	04/09/2024
Nombre o Razón social :	J Y M ROJAS ING. E.I.R.L.	Hora de envío :	21:34:01

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE DEFINIR O ACLARAR EL TERMINO DE OBRAS SIMILARES PARA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, YA QUE EN LA PAGINA 40 LITERAL 17 INDICA "CONSTRUCCION Y/O CREACION Y/O AMPLIACION Y/O MEJORAMIENTO O LA COMBINACION DE ALGUNO DE LOS TERMINOS ANTERIORES DE SERVICIOS Y/O REDES DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO" SIN EMBARGO EN LA PAGINA 49 LITERAL 45-B INDICA COMO DEFINICION EN SIMILARES "MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O INSTALACION O LA COMBINACION DE ALGUNO DE LOS TERMINOS ANTERIORES DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y/O CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO." PODEMOS VISUALIZAR QUE LAS DEFINICIONES NO SON IGUALES..... POR LO TANTO SE SOLICITA AL COMITE ACLARAR LA DEFINICION.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 17, 45 - B Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria ACLARA, quedando como valida la definicion de obras similares puesta en el Item B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD de los Requisitos de Calificación; aspecto que sera aclarado en la integracion de las bases del presente procedimiento de seleccion. Definicion de obras similares.: Mejoramiento y/o ampliacion y/o instalacion o la combinacion de alguno de los terminos de servicios de agua potable y/o creacion del servicio de alcantarillado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS AQUIJES
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-MDLA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO URBANO EN EL SECTOR CALLE TORREALVA CENTRO POBLADO SUNAMPE DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA. con Código Único de Inversiones N° 2626110

Ruc/código :	20544528026	Fecha de envío :	05/09/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIO Y CONSTRUCCIONES A & L S.A.C.	Hora de envío :	21:50:27

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se advierte que en punto 14 del TDR respecto al panel profesional clave requerido , se solicita que el postor adjunte en la oferta carta de compromiso en asumir cargo por parte de los profesionales , al respecto, cabe señalar que las bases estándar aprobado por DIRECTIVA 001-2019-OSCE/CD, establece cuales son los documentos obligatorios a presentar en la oferta , no siendo posible que el comité incorpore documento adicional en razón que afecta el principio de libertad de concurrencia de postor y contraviene la normativa de contrataciones que conlleva a nulidad de procedimiento de selección, siendo evidente que el comité de selección no observó el mandato dispuesto en el numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento, que rige que dicho órgano debe elaborar los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE asimismo es de recalcar que los documentos para acreditar el personal clave es en la etapa de presentación de documentos para firma de contrato mas no en la presentación de oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: a Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

DIRECTIVA 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA que NO será necesario ni se solicitará presentación de ningún tipo de declaración jurada, certificado, listado o cualquier documentación adicional o complementaria que no se encuentren indicado en los acápites CAPITULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION 2.2. CONTENIDO DE LOS OFERTAS, documentos para la admisión de la oferta, requisitos de calificación y factores de evaluación del presente proceso de selección. se ACOGE LA OBSERVACION se suprimira el parrafo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS AQUIJES
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-MDLA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO URBANO EN EL SECTOR CALLE TORREALVA CENTRO POBLADO SUNAMPE DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA. con Código Único de Inversiones N° 2626110

Ruc/código :	20604133328	Fecha de envío :	05/09/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS & CONSTRUCCIONES AQS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:10:26

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A.1 **Página: 47**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE OBSERVACION: Se aceptará equipos y/o maquinarias que superen las especificaciones técnicas mínimas (potencia, capacidad), con excepción de aquellos equipos y/o maquinarias que presentan rangos, en tal caso el postor deberá presentar los equipos y/o maquinarias dentro de los rangos establecidos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS AQUIJES

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-MDLA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO URBANO EN EL SECTOR CALLE TORREALVA CENTRO POBLADO SUNAMPE DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA. con Código Único de Inversiones N° 2626110

Ruc/código :	20604133328	Fecha de envío :	05/09/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS & CONSTRUCCIONES AQS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:10:26

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra, en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1.3 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se indica fue escaneado el Presupuesto de Obra presentado en el Expediente Técnico, y verificado en la plataforma ésta no se encuentra ilegible, asimismo puede compatibilizarse con el resto de especialidades como Resumen de metrados, especificaciones Técnicas que forman parte del Documento. por lo que NO SE ACOGE la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS AQUIJES
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-MDLA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO URBANO EN EL SECTOR CALLE TORREALVA CENTRO POBLADO SUNAMPE DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA. con Código Único de Inversiones N° 2626110

Ruc/código :	20604133328	Fecha de envío :	05/09/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS & CONSTRUCCIONES AQS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:10:26

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se solicita al comité aclarar si para efectos de elaborar la oferta económica, existen límites máximos o mínimos para los porcentajes (%) de los gastos generales (fijos y variables) y/o de la utilidad, o si estos pueden ser propuestos por el postor a su voluntad y criterio

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: a **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA que los postores son libres de formular su oferta económica, por lo que se ACLARA que los porcentajes consignados en el expediente técnico para los GASTOS GENERALES Y LA UTILIDAD pueden ser modificados a voluntad del postor de acuerdo a su derecho a la libertad de empresa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS AQUIJES

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-MDLA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO URBANO EN EL SECTOR CALLE TORREALVA CENTRO POBLADO SUNAMPE DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA. con Código Único de Inversiones N° 2626110

Ruc/código :	20604133328	Fecha de envío :	05/09/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS & CONSTRUCCIONES AQS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	22:10:26

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN ESPECIALIDAD, ES MUY RESTRICTIVO POR LO CUAL SE SOLICITA SE INCLUYAN NUEVOS TERMINOS COMO : CONSTRUCCION, Y EN LAS DEFINICIONES SE NO SOLO SEA SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y/O CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO. CUALQUIER TERMINO Y RELACION CON LOS TERMINOS AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO SE PUEDAN ACREDITAR LAS EXPEIENCIA SOLICITADA PARA EL PRYECTO EN PROCESO DE LICITACION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el área usuaria informó que la definición de obras similares para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, cumplen con las disposiciones dadas por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, donde señala que obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición, se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca; bajo estos preceptos, cumpliendo las facultades delegadas en el art 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 29 de su Reglamento, Opinión N° 002-2020/DTN, considerando que la Entidad ejecutara una obra "nueva", se ha formulado la definición de obras similares de acuerdo a los trabajos y naturaleza de la obra a ejecutar, teniendo como propósito la selección del proveedor idóneo que garantice la funcionalidad y operatividad de la obra, satisfaciendo la necesidad publica.

Por lo tanto NO SE ACOGE la Observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS AQUIJES

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-MDLA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: CONSTRUCCION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO URBANO EN EL SECTOR CALLE TORREALVA CENTRO POBLADO SUNAMPE DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA. con Código Único de Inversiones N° 2626110

Ruc/código : 20544528026

Nombre o Razón social : SERVICIO Y CONSTRUCCIONES A & L S.A.C.

Fecha de envío : 05/09/2024

Hora de envío : 22:26:53

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

CONFORME CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 13° DE LA LEY, CONCORDADO CON EL ARTÍCULO 11° DEL REGLAMENTO, ES FACULTAD EXCLUSIVA DE LA ENTIDAD DETERMINAR, SOBRE LA BASE DE SUS PROPIAS NECESIDADES, LAS CARACTERÍSTICAS, REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS QUE DESEA ADQUIRIR Y/O CONTRATAR, LOS QUE DEBERÁN INCIDIR SOBRE LOS OBJETIVOS, FUNCIONES Y OPERATIVIDAD DE AQUELLOS. ASIMISMO, DICHA DETERMINACIÓN DEBE SALVAGUARDAR LA MAYOR CONCURRENCIA DE PROVEEDORES EN EL MERCADO Y CONSIDERAR CRITERIOS DE RAZONABILIDAD, CONGRUENCIA Y PROPORCIONALIDAD. SON MUCHOS LOS COMPONENTES QUE EXIGEN PARA LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES, LIMITANDO ASI LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA. AL RESPECTO, DE ACUERDO CON EL NUMERAL 34 DEL ANEXO DE DEFINICIONES DEL REGLAMENTO, UNA OBRA SIMILAR ES TODA OBRA DE NATURALEZA SEMEJANTE A LA QUE SE DESEA CONTRATAR. EN OTRAS PALABRAS, PARA QUE UNA OBRA SEA CONSIDERADA SIMILAR A OTRA, LAS ACTIVIDADES QUE DEFINEN SU NATURALEZA DEBEN SER COMUNES A AMBAS. ELLO CONCUERDA CON LO SEÑALADO EN ANTERIORES PRONUNCIAMIENTOS, EN LOS CUALES SE SEÑALA QUE LA EXPERIENCIA ES LA DESTREZA OBTENIDA POR LA PRÁCTICA REITERADA DE UNA ACTIVIDAD, SIENDO QUE, EN EL CASO DE LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ESTA SE OBTIENE POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS QUE CONTENGAN AQUELLAS ACTIVIDADES QUE DEFINEN LA NATURALEZA DEL TRABAJO QUE PRETENDE CONTRATARSE. Y ES POR ELLO QUE SOLICITAMOS AMPLIAR LA DENOMINACION DE OBRAS SIMILARES POR CREACION Y/O CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE SISTEMAS Y/O SERVICIOS Y/O REDES DE AGUA POTABLE Y/O AGUA Y/O ALCANTARILLADO Y/O DESAGUE Y/O SANEAMIENTO Y/O REDES DE DISTRIBUCION Y/O REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y/O AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO Y/O

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO N° 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, a) LIBERTAD DE CONCURRENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, el área usuaria informó que la definición de obras similares para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, cumplen con las disposiciones dadas por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, donde señala que obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición, se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca; bajo estos preceptos, cumpliendo las facultades delegadas en el art 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 29 de su Reglamento, Opinión N° 002-2020/DTN, considerando que la Entidad ejecutara una obra "nueva", se ha formulado la definición de obras similares de acuerdo a los trabajos y naturaleza de la obra a ejecutar, teniendo como propósito la selección del proveedor idóneo que garantice la funcionalidad y operatividad de la obra, satisfaciendo la necesidad pública.

Por lo tanto NO SE ACOGE la Observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null